

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 295/2022

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Por don Rafael Benavente García se ha iniciado expediente para la implantación de una EXPLOTACIÓN CANINA DE PEQUEÑA CAPACIDAD en LAS CUEVAS 32 (Z) Ref. Catastral 7415514UG2971N0001OA de este término municipal.

En cumplimiento con la ley Autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, y según BOJA número 143 ANEXO I, que se modifica y actualiza según BOJA número 82, de 30 de abril 2014, en la que establece que se trata de una actuación sometida al trámite de calificación ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las ob-

servaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente edicto se publica igualmente en el Tablón de Anuncios físico y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/almodova/tablon-de-edictos>).

Sin perjuicio de lo anterior, se procede a notificar personalmente a los colindantes de la finca arriba indicada donde se pretende la implantación de la explotación canina. Lo relacionado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 83.1 y 2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el período de información pública el expediente permanecerá expuesto al público en la Dependencia de Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta (artículo 13.2 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 25 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Resolución 19 junio de 2019 (BOP nº 121, de 27-06-2019), Ramón Hernández Lucena.